

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción...	0 50 pesetas.
Edictos judiciales, Idem id.....	1 00 —
Dependencias oficiales, Idem id.....	0 75 —
Anuncios particulares, Idem id.....	1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 centimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Jefatura de Obras públicas.

Carreteras.

Participando a este Gobierno civil la Jefatura de Obras públicas de la provincia que se han recibido definitivamente las obras de acopio de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 29 al 34, de la carretera de primer orden de Madrid a Cadiz, este Gobierno civil, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de mayo de 1920, publicada en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 22 del propio mes, ha acordado disponer que por los Alcaldes de los términos municipales de Valdemoro, Ciempozuelos y Seseña, en los cuales se han ejecutado las obras, se remita a la expresada Jefatura de Obras públicas la certificación de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras D. Miguel Castro.

Madrid, diez y nueve de enero de mil novecientos veintiuno.—El Gobernador, El Marqués de Grijalba.

(A.—53).

Participando a este Gobierno civil la Jefatura de Obras públicas de la provincia que se han recibido definitivamente las obras de acopio de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros treinta y cinco, treinta y seis, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro y cuarenta y nueve al cincuenta y uno, de la carretera de primer orden de Madrid a Cádiz, este Gobierno civil, de conformidad con lo prevenido por Real orden de tres de mayo de mil novecientos diez, publicada en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día veintidós del propio mes, ha acordado disponer que por los Alcaldes de los términos municipales de Valdemoro, Ciempozuelos, Seseña y Aranjuez, en los cuales se han ejecutado las obras, se remita a la expresada Jefatura de Obras públicas la certificación de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras D. Miguel Castro.

Madrid, diez y nueve de enero de mil novecientos veintiuno.—El Gobernador, Marqués de Grijalba.

(A.—54)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Los parientes más próximos de don Ricardo Gastón Boutier, comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalmau, para intruirles de los derechos que les concede el art. 109 de la ley Procesal, en causa por muerte de dicho señor, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 30 de diciembre de 1920.

V.º B.º

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
José Dalmau.

(Núm. 2.662)

(B.—2.271)

CENTRO

Marquijano San Martín (Justo), natural de Bilbao (Vizcaya), hijo de Pedro y de Petra, de estado soltero, profesión músico, de treinta y tres años, procesado por estafa núm. 979, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 24 de diciembre de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,

Lcdo. Rafael López de Pando.

(B.—2.275)

Serrano (Eladio), domiciliado últimamente en la calle de Torrijos, número 20, entresuelo, G, procesado por estafa, sumario 1.338-920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 24 de diciembre de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,

Lcdo. Rafael López de Pando.

(B.—2.276)

Anglés Ortega (Enrique), natural de Zaragoza, hijo de Enrique y de Fidela, de estado viudo, profesión cesante, de veintiséis años, domiciliado últimamente en la calle de Chinchilla, núm. 6, piso 3.º, procesado por estafa sumario núm. 931, comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 27 de diciembre de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,

Lcdo. Rafael L. de Pando.

(B.—2.277)

Rubí Páez (Francisco), natural de Berja (Almería), hijo de José y de Dorotea, de estado soltero, profesión cesante, de veintiséis años, domiciliado últimamente en la calle de la Abada, núm. 21, principal, derecha, procesado por estafa, sumario núm. 931, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Rafael López de Pando.

Madrid, 27 de diciembre de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,

Lcdo. Rafael López de Pando.

(B.—2.278)

García Peláez (Pedro), natural de Madrid, hijo de Balbino y de Jesusa, de estado soltero, profesión impresor, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en la calle de Tudescos, 37, procesado por estafa, sumario 909 919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando.

Madrid, 27 de diciembre de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,

Lcdo. Rafael López de Pando.

(B.—2.279)

García (Prudencia), procesada por hurto, sumario 1.331-920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 24 de diciembre de 1920.

Jose María de la Torre.

El Secretario,

Lcdo. Rafael L. de Pando.

(B.—2.280)

Castañón Hernández (José), natural de Villaválvora (Zamora), hijo de Ramón y de Angela, de estado soltero, profesión camarero, de veintidós años, domiciliado últimamente en la calle de Andrés Mellado, 53, y Villaválvora, procesado por estafa, sumario 909 919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor L. de Pando.

Madrid, 27 de diciembre de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,

Lcdo. Rafael L. de Pando.

(B.—2.281)

Hurtado Rodríguez (Rosario), natural de Valdepeñas (Ciudad-Real), de estado viudo, profesión cesante, de treinta años, hijo de Rosario y de María Manuela, domiciliado últimamente en la calle del Grafal, núm. 15, procesado por estafa, sumario 1.315-918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor L. de Pando.

Madrid, 27 de diciembre de 1920.
José María de la Torre.

El Secretario,
Ldo. Rafael L. de Pando.
(B.—2.285)

Moreno Fernández (Teodosio), conductor de tranvías que fué con el número 169, procesado por lesiones en causa núm. 1.351-920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 15 de enero de 1921.
José María de la Torre.

El Secretario,
Ldo. Rafael L. de Pando.
(B.—2.286)

Ancos (Ernesto de), cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, domiciliado últimamente en Almonacid (Toledo) y actualmente en la calle de Esparteros, 8, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando, para notificarse un auto que decreta su procesamiento y prisión; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 22 de enero de 1921.
José M.^a de la Torre.

El Secretario,
Rafael López de Pando.
(B.—2.288.)

Navarro Briones (Rafael), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, 111, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, Secretaría del Licenciado Sr. López de Pando; bajo apercibimiento de lo que haya lugar, y con el fin de notificarle un auto que decreta su procesamiento y prisión.

Madrid, 22 de enero de 1921.
José M.^a de la Torre.

El Secretario,
Rafael López de Pando.
(B.—2.289.)

Vicente Balcones (Pia), natural de Villanueva (Guadalajara), de estado casado, profesión sus labores, de cincuenta años, hijo de Andrés y de Escolástica, domiciliada últimamente en la calle de Valverde, 5, procesada por hurto, en causa número 266 de 1918, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado, Secretaría del señor López de Pando, con el fin de notificarla un auto que decreta su pri-

sión, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 22 de enero de 1921.

José María de la Torre

El Secretario,
Ldo. Rafael L. de Pando.
(B.—2.287)

CHAMBERI

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Capital, en el expediente promovido por D. Manuel Maldonado y Campos con el Sr. Fiscal municipal, sobre declaración de herederos abintestato de su hermana doña María Maldonado y Campos, ha acordado anunciar la muerte de esta señora, que falleció en Madrid, a los cuarenta y tres años de edad, en estado de casada en segundas nupcias con D. Emilio Thuiller Marín, sin haber dejado descendientes ni ascendientes, siendo natural de Loja, hija de D. Joaquín Maldonado y de doña María Ascensión Campos, habiendo comparecido en dicho expediente reclamando la herencia de la expresada señora doña María Maldonado Campos su hermano de doble vínculo D. Manuel, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto con el visto bueno del Sr. Juez, en Madrid a veinte de enero de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Sr. Juez de 1.ª instancia,
R. Porrero.

El Secretario,
Ldo. Fulgencio Muzas.
(A.—55.)

LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en diez y siete del actual, en el juicio declarativo de mayor cuantía en ejecución de sentencia y vía de apremio instado por D. José Rivera y Arrojo, contra D. Vicente Ordax, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, por la suma de siete mil doscientas veintiséis pesetas y treinta y dos céntimos, de la finca siguiente:

Un solar en esta capital, y su calle de Balmes, sin número, barrio de Chamberí, que mide dos mil ochocientos noventa y dos pies cuadrados con sesenta y dos centésimas de otro, equivalentes a doscientos veinticuatro metros cuadrados con cuarenta y dos decímetros también cuadrados; que linda: por su fachada, con la calle de Balmes; por la derecha entrando, o sea Poniente, con la casa accesoría a la Iglesia de Chamberí; por la izquierda, o sea Saliente, con solar de doña Francisca Claramunt; y por el testero, al Sur,

con la casa números veintisiete y veintinueve de la calle de Eloy Gonzalo.

El remate se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de febrero próximo, a las doce, previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las expresadas siete mil doscientas veintiséis pesetas y treinta y dos céntimos; que podrán hacerse a calidad de se-der; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se adjudicará el remate al mejor postor; que habrá de consignarse el precio dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación, y que los títulos de propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarlos los que lo deseen para interesarse en la subasta, con los que habrán de conformarse sin que tengan derecho a exigir otros.

Madrid, diez y ocho de enero de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,
Juan García Inés.
(A.—51)

En virtud de providencia dictada en treinta y uno de diciembre del año último por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en expediente promovido por doña Juana de Azcona y Jaurrieta, sobre reclamación de herederos abintestato de su hermana de padre doña Matea Filomena de Azcona y Jaurrieta, conocida por Filomena, se anuncia la muerte sin testar de esta señora, natural que fué de Luquín, partido judicial de Estella, provincia de Navarra, de setenta y seis años de edad, de estado soltera, dedicada a sus labores, hija de D. Juan y de doña Matea, que estuvo domiciliada en esta Corte, calle de San Vicente, número cuatro, duplicado, piso segundo, donde falleció el día nueve de julio de mil novecientos veinte, y se hace saber que los que reclaman la herencia de la expresada causante, son su hermana de padre doña Juana de Azcona y Jaurrieta, y los hijos de su también hermanos de padre, ya fallecido, don Martín de Azcona y Jaurrieta, llamados: doña Fredesvinda, doña Margarita, doña Beatriz, doña Adelaida, doña Lucía y doña Engracia de Azcona y Montolla.

Y, por último, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente y se firma en Madrid, a

cinco de enero de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,
Francisco de P. Rives.
(A.—47).

Cubas Díaz (Juan Vicente), natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de diez y ocho años, hijo de Bernardo y de Juliana, de estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular y color moreno, domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, 58, principal izquierda, penado por hurto en causa núm. 378 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, para ingresar en la Cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta; apercibido con que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 27 de diciembre de 1920.
V.º B.º

El Juez,
Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,
Francisco de P. Rives.
(Núm. 2.655) (B.—2.264)

STO. DOMINGO DE LA CALZADA

D. Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia de Santo Domingo de la Calzada y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos de D. Pedro Nolasco Alonso Salinas, natural de esta Ciudad, hijo de Isidoro y Concepción, el cual falleció el día veinte de julio último en el Hospital provincial de Madrid, he acordado anunciar su muerte sin testar llamando a los que se crean con derecho a la herencia del mismo, previniéndoles que se ha presentado a reclamarla su hermana de doble vínculo doña María Saleta Alonso Salinas, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamar tal herencia si vieren convenirles.

Dado en Santo Domingo de la Calzada, a diez y seis de noviembre de mil novecientos veinte.

Luis Vacas Andino.

El Secretario,
P. H.
Fernando Alberola.
(Núm. 2.635) (D.—22)

SEGOVIA

Escudero Galiacho (Emiliano), hijo de Pío y de Isidora, natural de Navar del Rey, de diez y nueve años, soltero, ajustador mecánico, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Abascal, 5, entresuelo, estatura alta, pelo negro, ojos negros, nariz regular, moreno, sin bigote y afeitado, viste traje completo de paño claro, cuadros blancos y negros, gabán de paño más oscuro, botas negras y gorra clara, procesado por estafa, por viajar sin billete, comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de

instrucción de Segovia; bajo aperebimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar, rogando a la vez a todas las Autoridades, así civiles como militares, la busca y captura de dicho individuo, y su conducción a la Cárcel de este partido en caso de ser habido y a disposición de este Juzgado.

Segovia, 17 de diciembre de 1920.

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Vicente Crespo.

El Secretario,
Juan B. Copeiro del Villar.
(B.—2.282)

Carralero Arias (Manuel), hijo de Juan y de Juana, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión albañil, de dieciocho años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Genzalo de Córdoba, número 5, de estatura regular, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, viste chaqueta azul de mecánico, pantalón de pana y alpargatas, procesado por estafa, por viajar sin billete, comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Segovia; bajo aperebimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar, rogando a la vez a todas las autoridades, así civiles como militares, la busca y captura de dicho individuo y su conducción a la Cárcel de este partido en caso de ser habido y a disposición de este Juzgado.

Segovia, 17 de diciembre de 1920.

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Vicente Crespo.

El Secretario,
Juan B. Copeiro del Villar.
(B.—2.283.)

Sánchez (Luis), hijo de Modesta Sánchez, natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en dicha Corte, Santa Engracia, núm. 92, primero, procesado por estafa por viajar sin billete, comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Segovia, bajo aperebimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar; rogando a la vez a todas las Autoridades así civiles como militares, la busca y captura de dicho individuo y su conducción a la Cárcel de este Partido, en caso de ser habido y a disposición de este Juzgado.

Segovia, 17 de diciembre de 1920.

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Vicente Crespo.

El Secretario,
Juan B. Copeiro del Villar.
(B.—2.284)

Juzgados municipales

HOSPITAL

A virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, en el juicio

verbal seguido a instancia de D. Juan Donnay Campo, como apoderado de D. Rufino Rodríguez Fernández, contra D. Pedro Adolfo Rubio y Megía, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, varios enseres y efectos, tasados en cuatrocientas veintiséis pesetas, que están depositados en poder del demandado, calle de Príncipe de Vergara, veinticinco, tienda.

Para que tenga lugar el acto del remate, se ha señalado el día siete de febrero próximo, a las once horas, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en la calle de la Magdalena, número veintidós, principal; y se hace saber a las personas que deseen tomar parte en la subasta que, para ello, será preciso depositar previamente el diez por ciento de la tasación en la Caja general de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Madrid, veinticuatro de enero de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Juez municipal,
Humberto Llorente.

El Secretario,
José Ballester.

(A.—56)

CARABANCHEL BAJO

En el juicio verbal de faltas que se ha seguido en este Tribunal municipal a instancia del Sr. Fiscal municipal por daños en una tierra sembrada de cebada de la propiedad de D. Bartolomé Velázquez, contra Gabriel Hernández, que vive o ha vivido en el barrio de la Humanitaria, se ha dictado y publicado en el día de hoy la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos:

Que debemos condenar y condenamos a Gabriel Hernández a la pena de 20 pesetas de multa, indemnización de 15 pesetas al perjudicado y pago de las costas del presente juicio, y para notificar esta sentencia a Gabriel Hernández, publíquese esta parte dispositiva en la Gaceta de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por la rebeldía del culpable.—Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Romero.—Carlos Martínez.—Tomás Larriba.

Y para que sirva de cédula de notificación a Gabriel Hernández, se inserta la presente que libro en Carabanchel Bajo, a 26 de noviembre de 1920.

V.º B.º

El Juez municipal,
Diego Romero.

El Secretario,
Lodo. Prudencio de Igartúa.
(Núm. 2.650) (B.—2.260)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.

Celebradas y declaradas desiertas

por falta de licitadores las anteriores subastas anunciadas para contratar la construcción de las obras que con piedra partida acuerde ejecutar el Excelentísimo Ayuntamiento, y los suministros de ésta necesarios para la conservación de los firmes de dicha clase, tanto para el Interior como para el Ensanche y Extrarradio, el Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 31 de diciembre último, con sanción de la Junta municipal, en la de 19 del corriente, ha acordado se anuncie nueva licitación con las mismas condiciones que figuran insertas en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia, de los días 4 y 10 de septiembre próximo pasado, respectivamente, si bien los precios tipos se aumentan en la forma que al final se consignan.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 18 de febrero, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 25 de enero de 1921.

El Secretario,
F. Ruano.

Cuadro de precios tipos.

	Pesetas.
Metro lineal de instalación de encintado granítico de catorce por veinticinco (14 por 25) centímetros, con arreglo a todas las condiciones marcadas en este pliego; seis pesetas setenta y ocho céntimos.....	6 78
Metro lineal de instalación de encintado granítico de veinte por treinta (20 x 30) centímetros, con arreglo a todas las condiciones marcadas en este pliego; diez pesetas cuarenta cinco y céntimos...	10 45
Metro cuadrado de empedrado de cunetas, hecho en las condiciones que se detallan en este pliego; diez y ocho pesetas quince céntimos.....	18 15
Metro cuadrado de macadán construido con arreglo a las condiciones marcadas en este pliego; ocho pesetas sesenta y ocho céntimos.....	8 68
Metro cuadrado de conservación de cunetas y encintados durante un año, hecha con arreglo a las condiciones de este pliego, treinta y cuatro céntimos.....	0 34
Metro cuadrado de conservación de macadán durante un año, hecha en las condiciones marcadas en este plie-	

go; una peseta ochenta y cinco céntimos	1 85
Metro cuadrado de cala tapada en cunetas y encintados con arreglo a las condiciones marcadas en este pliego; cinco pesetas quince céntimos..	5 15
Metro cuadrado de cala tapada en macadán, con arreglo a las condiciones marcadas en este pliego; una peseta noventa céntimos.....	1 90

SUMINISTROS

Metro cúbico de piedra silícea suministrada por el contratista, incluyendo su acopio, machaqueo al tamaño de primera dimensión y medición; veintidós pesetas noventa céntimos.....	22 90
Metro cúbico de piedra silícea al tamaño de segunda dimensión en iguales condiciones que el anterior; veintitrés pesetas cincuenta céntimos.....	23 50
Metro cúbico de piedra porfídica o pedernal de primera dimensión suministrada por el contratista en las condiciones indicadas; veintiocho pesetas.....	28
Metro cúbico de piedra porfídica o pedernal de segunda dimensión en las condiciones antedichas; veintiocho pesetas sesenta céntimos.....	28 60
(E.—51)	

Esta Excmo. Corporación ha acordado, en sesión de 31 de diciembre último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de efectos de ferretería a las diferentes dependencias municipales, tanto del Interior como del Ensanche y Extrarradio, hasta 31 de marzo de 1923.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez a doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 25 de enero de 1921.

El Secretario,
F. Ruano.

(E.—52)

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta

anunciada para contratar el servicio de transportes y el acarreo de la arena de río y de miga, para las obras que se ejecuten en el Interior, Ensanche y Extrarradio, de esta Capital, hasta 31 de marzo de 1923, el Excmo. señor Alcalde, por su decreto de 2 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de los días 2 y 9 de noviembre último, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 24 de febrero, a las once, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial y en la Dirección general de Administración bajo las presidencias que se designen.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de diciembre de 1920.

El Secretario,
F. Ruano.
(E.—53)

Celebradas y declaradas desiertas por falta de licitadores las anteriores subastas anunciadas para contratar el suministro de hierro fundido y bronce para los Ramos de Fontanería-Alcantarillas y Parques y Jardines hasta 31 de diciembre de 1922, el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 24 de diciembre último, con sanción de la Junta municipal en la de 19 del corriente, ha acordado se anuncie nueva licitación en las mismas condiciones a que hace referencia el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia del día 30 de agosto último, con la modificación de precios tipos formulada por el Sr. Arquitecto Director de Fontanería Alcantarillas en 22 de noviembre próximo pasado, que figura en el expediente, y que representa un 20 por 100 aproximadamente de aumento sobre los precios que sirvieron de base a las dos subastas anunciadas últimamente.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 21 de febrero, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Madrid, 26 de enero de 1921.

El Secretario,
F. Ruano.
(E.—56)

Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospital.

En esta Tenencia de Alcaldía se incoa expediente en averiguación del

paradero de Antonio Rubio Manso, hermano de padre del mozo del reemplazo de 1917, José María Rubio Mendizábal, núm. 325 del sorteo, que desapareció del domicilio paterno hace más de diez años, no habiéndose tenido noticias del paradero de dicho sujeto desde la fecha indicada y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos; ruego a las Autoridades civiles y militares procedan a la busca de Antonio Rubio Manso, y encargo a las demás personas que sepan su paradero lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, calle de la Cabeza, núm. 9, principal.

Madrid, 25 de enero de 1921.

El Teniente de Alcalde,
Jenaro M. Manchón.

CARABANCHEL ALTO

En el alistamiento de mozos, formado por este Ayuntamiento, para el reemplazo del ejército del corriente año, se hallan comprendidos con arreglo al caso 5.º del art. 34 de la vigente Ley, los mozos que comprende la siguiente relación, a los cuales se les cita por medio del presente, por hallarse en ignorado paradero, a fin de que concurren a esta Casa Consistorial los días 30 del mes actual, 20 de febrero próximo y 6 de marzo siguiente, a las 11, 7 y 9 de sus respectivas mañanas, en cuyos días y horas tendrán lugar ante esta Corporación, los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, en la inteligencia que, siendo forzosa la presentación de los interesados al último de dichos actos, de no verificarlo o personas que los representen, se les declarará prófugos, previa instrucción del respectivo expediente.

Carabanchel Alto, 11 de enero de 1921.

El Alcalde,
A. Rodríguez.

Relación que se cita

Angel Sánchez López, hijo de José y Juana, nació el 9 de febrero de 1900.

Eugenio Díez Castillo, hijo de Saturnio y Hermenegilda, nació el 20 de marzo de 1900

Manuel Delgado Malillos, hijo de Demetrio y María, nació el 27 de mayo de 1900.

Gregorio Román-Pina Fabuel, hijo de José y Ramona, nació el 9 de agosto de 1900.

Adelaido Rodríguez Toledo, hijo de Mariano y Victoria, nació el 7 de septiembre de 1900.

León Faustino Pascual Gatiérrez, hijo de Dionisio y Demetris, nació el 28 de junio de 1900.

POZUELO DEL REY

Como comprendido en el caso quinto del artículo 34 de la Ley, el mozo Francisco Figueroa Santiago, hijo de José y Nieves, ha sido incluido en el Ayuntamiento de esta villa para el actual reemplazo, e ignorándose su paradero, como igualmente el de sus padres, se le cita por el presente para

que, a las diez horas de los días 30 del actual y 13 de febrero siguiente, concurre a las Casas Consistoriales, de esta misma, a los actos de rectificación de dicho Ayuntamiento, a las siete horas del día 20 de dicho mes, para la celebración del sorteo, y a la misma hora del día 6 de marzo siguiente, para la declaración de los mozos alistados; apercibiéndole que, de no concurrir a dichos actos o persona interesada que le represente, será declarado prófugo conforme se determine en la Ley.

Pozuelo del Rey, 11 de enero de 1921.

El Alcalde,
Nicasio García.

CARABANCHEL ALTO

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de quince días, el padrón de cédulas personales de esta población y su término, formado para el año económico de 1921-22, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Carabanchel Alto, 1 de enero de 1921.

El Alcalde,
A. Rodríguez.

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal, para los efectos tributarios de 1921-22, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia.

Carabanchel Alto, a 6 de enero de 1921.

El Alcalde,
A. Rodríguez.

PRADENA DEL RINCON

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el próximo año de 1921 a 1922, se halla formado y expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones que sean pertinentes.

Prádena del Rincón, 10 de enero de 1921.

El Alcalde,
P. O.
Pedro Díez.

PELAYOS DE LA PRESA

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, la Matrícula industrial para el año económico de 1921 a 1922.

Pelayos de la Presa a 11 de enero de 1921.

El Alcalde,
Catalino Molina.

LA SERNA

Para oír reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia, se halla expuesto por ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de la ri-

queza rústica de este término, a los efectos tributarios de 1921 a 1922.

La Serna, 5 de enero de 1921.

El Alcalde,
Mariano Gatiérrez.

VALLECAS

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal, formado para el año económico de 1921 a 1922, se halla expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones que sobre el mismo se formulen.

Vallecas, 4 de enero de 1921.

El Alcalde,
Rogelio Folgueras.

HORCAJUELO DE LA SIERRA

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal para los efectos tributarios de 1921-22, se halla expuesto al público en esta Secretaría, por término de ocho días, para oír reclamaciones que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia.

Horcajuelo de la Sierra, 27 de diciembre de 1920.

El Alcalde,
Estanislao Fernández.

VILLAR DEL OLMO

Para oír las reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia, se halla expuesto por ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de la riqueza rústica de este término, a los efectos tributarios de 1921-22.

Villar del Olmo, 4 de enero de 1921.

El Alcalde,
Teófilo Martínez.

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, número 833.873, de pesetas nominales 5.300, en 4 por 100 Interior, expedido por este Establecimiento en 14 de noviembre de 1917, a favor de doña Pilar Erquicia y Suárez, se anuncia al público por segunda vez para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día 13 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de enero de 1921.

P. El Vicesecretario,
Julio Prieto.

(A.—52).